



CENTRO	C.E.I.P. La Paz
CÓDIGO	41003731
LOCALIDAD	San José de la Rinconada

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	10/09/2021	Nuevos cambios normativos
2		Alumnado y trabajadores con exclusión de mascarilla
3	10/01/2022	Adecuación tiempo cuarentena y alumnado vacunado

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS		
Inspección de referencia		
Persona de contacto	José Manuel Pérez López	
Teléfono	697957090	
Correo	jose.perez.lopez.edu@juntadeandalucia.es	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial		
Persona de contacto	Pilar Núñez Trigo José Ignacio Calvo Montes	
Teléfono	620778538/ 611046	
Correo	covid19-2.dpse.ced@juntadeandalucia.es	
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud		
Persona de contacto		
Teléfono	955006893	
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es	
Dirección		
Centro de Salud		
Persona de contacto		Inmaculada Cosano
Teléfono		670941098
Correo		
Dirección		



ÍNDICE		
0	Introducción.	
1	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2	Actuaciones preventivas.	
3	Entrada y salida del centro.	
4	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8	Disposición del material y los recursos	
9	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12	Difusión del protocolo	
13	Seguimiento y evaluación del protocolo	
14	Anexos	



0.- INTRODUCCIÓN.

Ante las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, y de todo lo publicado al respecto en estos últimos meses, la Comisión Específica Covid19 del Centro quiere dejar claro ciertos aspectos:

1. Ningún componente de la comisión puede asumir funciones y responsabilidades en las que no somos competentes especialmente en lo referido a salud y prevención de riesgos laborales, por lo que instamos a las instituciones pertinentes al visado del presente protocolo por el personal cualificado de PRL de las Delegación Territorial.

2. Las medidas que la administración exige desarrollar a los centros de enseñanza no van acompañadas de los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para llevarlas a cabo con garantías. La Administración Educativa de Andalucía marca unas pautas (distancia social de seguridad, higiene respiratoria y de manos, ventilación, evitación de aglomeraciones, aislamiento de casos sospechosos, limpieza y desinfección continuas de las instalaciones del centro, grupos de convivencia o grupos burbuja...) que por tanto no se van a poder garantizar.

3. Según la legislación vigente el presente documento no implica la responsabilidad jurídica de los Equipos Directivos en los ámbitos de la limpieza y desinfección, salud ni en prevención de riesgos laborales.

Este Protocolo se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario pero asumiendo que la administración no nos ha dotado de lo imprescindible para poder desarrollarlas, por lo que no existen un mínimo de garantías reales ya que deberemos adaptar las recomendaciones y disposiciones legales a la realidad que se nos presenta.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.E.I.P. La Paz, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del *C.E.I.P. La Paz*, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *Seguimiento y Evaluación del Protocolo*.

Para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta la siguiente normativa y documentos:



- Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud covid-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020.
- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19. Federación andaluza de medicina escolar. Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa de Andalucía.
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Documento de la Consejería de Educación y Deporte de 4 de agosto.
- Instrucción 8/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Circular de 2 de abril de 2020 de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces como consecuencia de la orden de 13 de marzo de 2020 de la consejería de salud y familias.
- Información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS COV-2, para el personal docente y de administración y servicios que trabajan en los centros y servicios educativos públicos de titularidad de la junta de Andalucía no universitarios, para el curso escolar 2020/2021 (versión 30-06-2020)
- CIRCULAR de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- CIRCULAR de 9 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022.
- CIRCULAR de 10 de enero de 2022, de la Delegación de Educación, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022.

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector Comunidad Educativa
Presidencia	David del Barrio Girón	Coordinador de la Comisión Covid-19	Dirección
Secretaría	Maribel Martínez del Río	Coordinador del Plan de Autoprotección	Dirección
Miembro	David del Barrio Girón	Coordinador/a del Plan de Hábitos Saludables	Profesorado
Miembro	Eva Galván Espino		PAS
Miembro	Iris Cruz Barca		AMPA
Miembro	Reyes Romero González		Ayuntamiento
Miembro	Encarnación Hurtado Cerrato		Centro de Salud

Referencia del personal sanitario

Distrito/Zona básica de salud/Centro de Atención Primaria:

Distrito Sevilla Norte / La Rinconada / El Mirador

Enfermero/a referente del centro: ENCARNACIÓN HURTADO CERRATO

Teléfono: 677982931

Enfermero/a referente distrito: JUAN ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

Teléfono: 677982852

Enfermero/a referente provincial: M CARMEN FLORES RUIZ

Teléfono: 671562597



2.- ACTUACIONES PREVENTIVAS.

2.1.-ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

2.1.1.- MEDIDAS GENERALES.

Solicitud de limpieza de las dependencias y espacios comunes del centro al Ayuntamiento y de materiales como dispensadores y termómetros digitales entre otras. Esta solicitud se cursó el 23 de junio mediante escrito de todos los directores y directoras de La Rinconada y San José de La Rinconada.

Estas tareas de limpieza y desinfección (L+D) a cargo del Ayuntamiento deberán seguir las directrices establecidas en el documento.

2.1.2.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- Señalización y colocación de cartelería en el exterior e interior del centro.
- Señalización de las entradas y salidas del centro.
- Señalización en el suelo de las rutas a seguir en los pasillos y zonas comunes.
- Colocación de dispensadores de hidrogel en todas las aulas.
- Colocación de papeleras en todas las dependencias que sean necesarias.
- Comprobación de la posibilidad de instaurar la distancia de seguridad de 1,2 metros en cada una de las aulas o dependencias del colegio y reestructuración.
- Todos los impresos serán colocados en la web del colegio en el apartado de Secretaría electrónica.
- Difusión del protocolo para su información y conocimiento a la Comunidad Educativa.
- Envío del presente protocolo al inspector de referencia y al representante de Prevención de Riesgos Laborales.

2.1.3.- MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO.

- Colocación en cada mesa del profesorado y PAS de un bote de gel hidroalcohólico.
- Facilitar la información que debe transmitir al alumnado en cuanto a medidas de prevención de contagio y desplazamientos por el centro.
- Reparto de mascarillas de 72 lavados, ffp2 o quirúrgicas.
- Reparto de spray de alcohol para ordenadores y utensilios comunes.
- Realización de reuniones informativas con las familias, previas al inicio de curso, para trasladar el contenido del Protocolo.
- Envío de Protocolo de forma masiva por Séneca para su conocimiento y aportaciones al mismo del Claustro, PAS y miembros del Consejo Escolar, así como subirlo a la web del centro dentro del Plan de Centro.
- Firma por parte de las familias del enterado del protocolo mediante Séneca.



2.1.4.- MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Informarán al equipo directivo de las necesidades que tengan.

Las familias y otros miembros de la Comunidad Educativa:

- No podrán acceder al colegio excepto para las reuniones previas al 10 de septiembre.
- Está totalmente prohibido el acceso a dependencias del centro que no estén habilitadas para su uso.
- Deberán descargarse la aplicación iPASEN.
- La atención en Secretaría se realizará por cita previa.
- Cualquier consulta deberán ponerse en contacto por los medios habituales: correo electrónico, teléfono o iPasen.

- Empresas de los servicios complementarios:

- Todas las empresas o entidades, deberán consensuar con el centro su protocolo de actuación al equipo directivo del 1 al 4 de septiembre.
- Antes del inicio de su actividad, deberán mantener una reunión presencial en el colegio para comprobar que se cuenta con los espacios y materiales adecuados así como con suficiente número de monitores para desarrollar la actividad.

2.1.5.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.

El alumnado, antes de comenzar las clases, no deberá acceder al colegio bajo ningún concepto.

El conjunto de medidas, contempladas en el siguiente protocolo deberán ser transmitidas al alumnado por las familias antes de comenzar las clases el día 10 de septiembre. Las medidas estarán siempre expuestas en la web del centro.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada de las aulas para el alumnado y deberán utilizarlos cada vez que entren o salgan las clases. Cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. En los aseos hay dispensadores con jabón.

Recreo: Para evitar aglomeraciones y crear entornos seguros, se sectorizan los patios para que cada nivel tenga su espacio a lo largo del curso. Se puede apreciar el reparto de espacios en los planos del apartado 3.2.

2.2.-ACTUACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

2.2.1.- MEDIDAS GENERALES.

- a) Asegurar el distanciamiento físico interpersonal y evitar aglomeraciones.

Se procurará garantizar el distanciamiento de al menos 1'2 metros entre personas.

Cuando no es posible mantener dicha distancia de seguridad, atenderemos al resto de medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio como el uso de mascarilla. Por todo ello, con el alumnado de Infantil proponemos el uso de mascarilla dentro del aula de forma opcional ya que la nueva normativa en las Instrucciones del 13 de julio de 2021 en el apartado décimo sobre medidas organizativas estima no obligatorio el uso de mascarillas para estas edades, pero en los apartados 1 y 2



de las citadas instrucciones da potestad al centro a la concreción de todas las medidas en función de las características de cada centro. Para decidir el carácter opcional, las familias deben tener en cuenta que NO podemos garantizar los 1,2 m de distanciamiento ni el uso individual de material de trabajo, así como la disposición del aula por equipos con el mobiliario que la Consejería nos proporciona. No existe mobiliario individual para el alumnado de educación Infantil, nunca ha existido. El uso de mascarilla será obligatorio en zonas comunes: recreos, servicios, pasillos, aula matinal, comedor, entradas, salidas y siempre que se interactúe con personas externas al grupo clase.

b) Hábitos y rutinas higiénicas.

Se implantan, con carácter normativo, el cumplimiento de las medidas establecidas y publicadas por el ministerio de sanidad.

- Cuidado de una correcta ETIQUETA RESPIRATORIA consistente en cubrir boca y nariz al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en la papelera. Si no se dispone, empleando la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- LAVADO DE MANOS correcto y frecuente. Debe realizarse con agua y jabón o con el desinfectante con contenido alcohólico presente en todas las aulas de primaria.
- Uso MASCARILLAS. Tal y como estipula la Orden 14 de julio de 2020 y las Instrucciones del 13 de julio de 2021, todas las personas mayores de 6 años llevarán mascarilla en el centro como barrera protectora siempre.

2.2.2.- MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO.

Además de las medidas generales, las personas trabajadoras del centro no acudirán a su puesto de trabajo cuando presenten fiebre o alguna sintomatología relacionada con el Covid19 así como si han estado en contacto con alguna persona con sospecha de contagio hasta recibir instrucciones de las autoridades sanitarias.

Usarán mascarilla durante el periodo lectivo.

Dispondrán de spray alcohólico y gel hidroalcohólico.

Cuando se estima necesario, se utilizan otras medidas de prevención como el uso de guantes.

No se comparten objetos personales y desinfectan los comunes después de su uso.

El horario no lectivo de obligada permanencia en el centro se podrá realizar de forma telemática siempre que sea posible y en el caso de realizarlo de forma presencial, las medidas de prevención generales se guardan estrictamente.

2.2.3.- MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Preferentemente todo contacto con familiares y empresas o cualquier tipo de visita institucional/personal se realiza por vía telemática o telefónicamente. La asistencia presencial es previa cita y no coincide nunca con entradas y salidas del alumnado.

2.2.4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.

El alumnado de primaria hace uso de gel hidroalcohólico en todas las entradas y salidas del aula.



Si la desinfección con gel hidroalcohólico es insuficiente o su uso es demasiado frecuente, el alumnado usará el jabón de manos que está en el dispensador de los aseos.

Se usa la mascarilla durante todo el horario escolar, salvo para la ingesta de alimentos y bebida de su propia botella. No se beberá del grifo, cada alumno/a trae su botella puesto que las fuentes están anuladas.

Deben evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Al toser o estornudar, se cubren la boca y la nariz con el codo flexionado.

Se insta al uso de pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera.

Los materiales no se comparten. Se lleva a casa el menor material posible incluyendo libros y cuadernos.

Se evitan los saludos de contacto físico: besos, apretón de manos, abrazos...

2.2.5.- MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Además del distanciamiento social como medida general, se crean grupos de convivencia dentro de lo posible, limitando el contacto con otros niños y niñas de otros grupos y reduciendo el número de docentes que entran en cada aula. Asimismo, se limitan los desplazamientos por el centro, procurando que casi toda la actividad lectiva se desarrolle en una misma aula. Las actividades de refuerzo y apoyo a la integración se llevan a cabo dentro del aula como norma general salvo excepciones que así lo requieren.

2.2.6.- OTRAS MEDIDAS.

No se puede acudir al centro en caso de presentar fiebre o alguna sintomatología sospechosa de contagio. Tampoco se podrá asistir si se ha estado en contacto con alguna persona con diagnóstico confirmado si no se tiene la **pauta completa de vacunación**. En tal caso, se pondrán en contacto con el centro de salud correspondiente y con el centro educativo lo antes posible ya que se les considera Contacto Estrecho.

Las familias se comprometen a tomar la temperatura a sus hijos/as antes de salir de casa, así como también lo hacen todos los trabajadores del centro.

Se recomienda el lavado diario de la ropa usada tanto del alumnado como del profesorado.

Las familias y los trabajadores del centro tienen que informar al Equipo Directivo de cualquier incidencia o aparición de casos en su entorno.

Todos estamos obligados a respetar las indicaciones de las autoridades sanitarias que **se adjuntarán como anexos en el presente documento**.

Las familias y trabajadores del centro deben poner en conocimiento al Equipo Directivo si pertenecen a grupos de riesgo o vulnerabilidad.



3.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se tendrá en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias.

3.1 HABILITACIÓN DE VÍAS ENTRADAS Y SALIDAS.

Nuestro centro dispone de tres edificios separados por lo que tenemos la suerte de poder utilizar 10 puertas diferentes, las cuales nos facilitan el acceso sin aglomeraciones ni excesivos cambios horarios. El alumnado no entrará al recinto hasta que esté presente la maestra que le toque.

3.2 ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS.

Edificio Paz Infantil: se encuentran las unidades de 3 y 4 años. Como hay dos puertas, concienciamos a las familias para que ocupen la mayor parte de la calle peatonal de la puerta lateral (3 años) y la acera de la Calle Velázquez por la puerta delantera (alumnado de 4 años). Ambos entran a las 9:00 y salen a las 14:00 por dichas puertas. Como en la otra acera de la calle Velázquez también hay otra puerta del edificio Paz 1, se ha solicitado que las autoridades locales cierren el tránsito de esa calle durante algunos minutos ya que las aceras de ambos lados son muy estrechas.

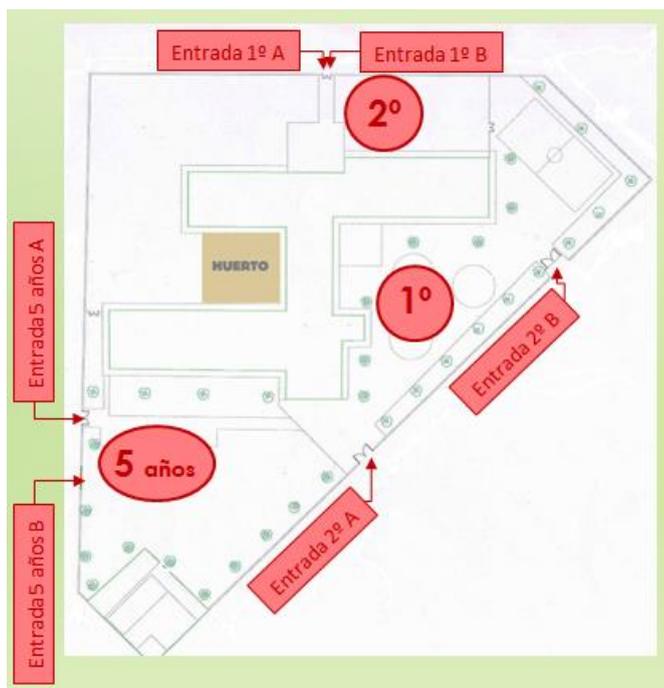
Las entradas, salidas y usos del patio se hacen según se indica en los planos siguientes, y en los pasillos hay líneas y flechas que orientan los recorridos a seguir.



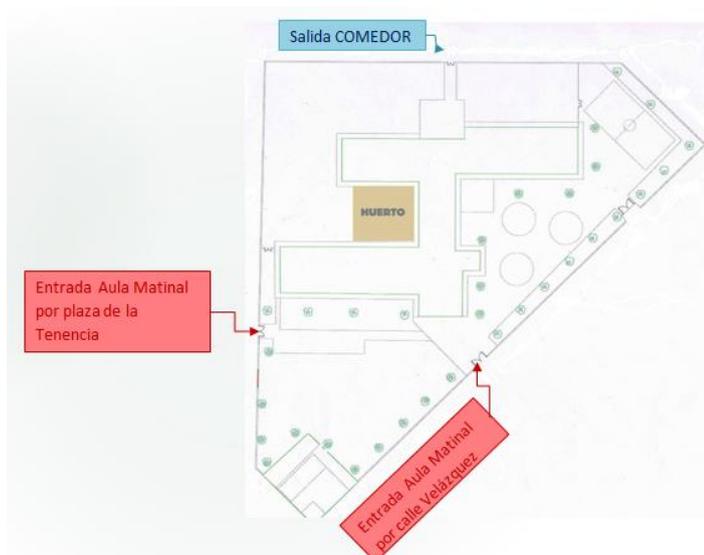
Edificio Paz 1: Disponemos de 3 puertas. Por la puerta de la calle Velázquez entran los cursos de 1º de primaria, por la puerta trasera del parque entra 2º de primaria y por la puerta de la plaza de la Tenencia de Alcaldía entra el alumnado de infantil 5 años. Todos entran a las 9:00 y salen a las 14:00.

Se hace sumamente necesaria la concienciación familiar durante la espera para mantener las distancias de seguridad, así como una correcta y calmada entrada y salida del alumnado.



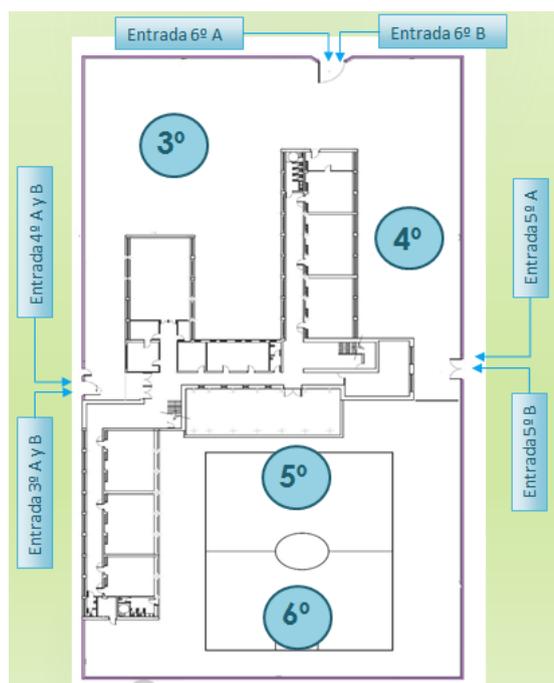


En este edificio está el comedor y el aula matinal. Los usuarios de ambos servicios entrará por la puerta que da al Parque Félix Rodríguez de la Fuente:



Edificio Paz 2: Disponemos de 4 niveles para 3 puertas. El alumnado de 3º y 4º de primaria comparte la puerta que da a la Plaza Azorín (entrada a Secretaría) entrando de forma escalonada con al menos 10 minutos de diferencia. Por la puerta que da a la plaza de la biblioteca entra y sale 5º de Primaria, y por la puerta de la calle Juan de la Cueva lo hará 6º. Ambos entran a las 9:00 y salen a las 14:00.





Para todos los edificios, en caso de que el alumnado llegará tarde y se encontrará que su fila ya ha entrado al Centro, esperará en su puerta correspondiente a que entren las demás filas; después, guardando las medidas de distancia social, procederá a entrar en el Centro y se dirigirá a su aula, sin el acompañamiento de la familia. Sin embargo, si llegara tarde y se encontrara la puerta de acceso cerrada, deberá entrar por Secretaría con un familiar mayor de edad, avisando al administrativo el motivo de su tardanza. Éste registrará la tardanza y permitirá que el alumno acuda a su aula, guardando las medidas de distancia social y sin el acompañamiento de la familia.

3.3 FLUJOS DE CIRCULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO PARA ENTRADAS Y SALIDAS

Este apartado está directamente relacionado con las imágenes del apartado anterior.

Edificio Paz Infantil: tanto para la entrada como para la salida se coloca al alumnado en filas.

3 años A se coloca a la izquierda de la puerta por la que entra y 3 años B en la derecha de la misma. Además de las tutoras se cuenta con la ayuda de la monitora escolar para la organización.

4 años A se sitúa en el porche central y 4 años B en el muro derecho del patio. Las tutoras cuentan con la ayuda del CAR.

Para la salida los grupos A salen a las 13:45 y los grupos B a las 13:50.

Edificio Paz 1: tanto para la entrada como para la salida se coloca al alumnado en filas.

5 años A hace fila en el porche exterior y 5 años B en el muro que está a la izquierda del mismo. Esperan que entren los grupos de primero antes de entrar.

Los primeros hacen sus filas en el porche de entrada y los segundos también en el porche de la zona del patio por donde entran.

Para la salida, 5 años A sale a las 13:50 y 5 años B a las 13:55. Los grupos de primer ciclo salen cada uno por su puerta en orden, primero un grupo y después el otro.

Edificio Paz 2: tanto para la entrada como para la salida se coloca al alumnado en filas.



Los sextos hacen fila en el patio que da a su puerta de acceso y espera a que entre quinto para acceder a sus aulas. Por su parte, quinto hace fila en el porche.

El segundo ciclo hace fila fuera del recinto debido a la escasez de espacio. El orden de entrada es por alejamiento de la puerta (4ºB, 3ºA, 4ºA y 3ºB).

Salimos en fila, en orden y de forma escalonada comenzando por los grupos más cercanos a la puerta.

3.4 ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN CASO DE LLUVIA.

Edificio Paz Infantil: Para la entrada se permite el acceso de un miembro por cada alumno/a para acceder al centro respetando siempre la distancia de seguridad. La familia del alumnado de 3 años se dirige a la puerta que da al pasillo de sus aulas mientras que las familias del alumnado de 4 años se acercan a la puerta de la biblioteca que se encuentra en el extremo derecho del patio. La colaboración de todos es esencial para el buen desarrollo.

Para la salida las maestras avisan primero a las familias de 3 años A y 4 años A (puerta biblioteca). Van a sus respectivas clases, y en la puerta recogen al alumnado. Una vez terminado se procede de la misma manera con 3 años B y 4 años B.

Edificio Paz 1: Tanto para la entrada como para la salida se permite el acceso de un miembro por cada alumno/a para acceder al centro hasta la puerta respetando siempre la distancia de seguridad. Una vez en la puerta el alumnado accede al aula solo.

Edificio Paz 2: El alumnado accede de forma individual y guardando la distancia de seguridad dirigiéndose directamente hacia el aula. Para la salida el profesorado lo acerca a la puerta de salida de forma escalonada en el mismo orden del resto de los días.

3.5. ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD (O INDICACIÓN DEL PROFESORADO) DE FAMILIAS O TUTORES.

El contacto con la familia es prioritariamente por teléfono, agenda escolar o videoconferencia. En caso de necesidad de acudir a secretaría, las familias acuden guardando todas las medidas de seguridad estipuladas anteriormente.

Para las tutorías, previamente concertadas, se acudirá al centro, siempre en el horario estipulado para éstas, previa cita, sin menores ni personas en grupos de riesgos.

3.6. OTRAS MEDIDAS.

3.6.1.- Aula matinal: el alumnado accede al centro siguiendo las indicaciones del monitor/a de dicha aula. En Paz 2 lo hace a las 8:45 para evitar aglomeración, se situará en el porche guardando las distancias hasta que toque la sirena y puedan entrar con su clase. 5º y 6º entran cuando pase su fila por la puerta. 3º y 4º será repartido por la monitora.

A tener en cuenta los siguientes aspectos del servicio para su correcta organización y funcionamiento:

- El servicio se realizará en el aula acomodado a tal efecto y se repartirán por mesas agrupados por su grupo de clase o grupo de convivencia, y si es posible, en la misma silla siempre.

- Reparto:



En Paz 1: El monitor reparte al alumnado por sus clases a las 9:00. A 1º cuando pasan por la puerta. A 2º y 5 años acudiendo al aula tras la entrada.

En Paz 2: Llevarán al alumnado del Paz 1 al Paz 2 a las 8:45, se colocarán en el centro de la pista y a la entrada de las clases de 5º y 6º se dejarán que entre cada uno con su clase. Los de 3º y 4º se reparten en clase.

En Infantil: Se repartirán a las clases.

- El alumnado usará hidrogel en la entrada.
- No se compartirá el material dentro de lo posible.
- Se podrá desayunar. Se aislará en mesas a parte o en el pasillo del aula.
- Al finalizar el servicio la limpiadora matinal desinfectará y aireará el espacio.

3.6.2.- Comedor: el alumnado de primer ciclo baja con su fila colocándose en la entrada del comedor en Paz 1, y en Paz 2, segundo ciclo se sitúa en el pasillo del aula de informática y tercer ciclo en el pasillo central donde las monitoras pasan lista y les llevan al comedor. El alumnado de Infantil es recogido por las monitoras en sus propias aulas a las 13:45.

A tener en cuenta los siguientes aspectos del servicio para su correcta organización y funcionamiento:

- Lavarse las manos antes de venir al comedor.
- Aforo máximo del cuarto de baño: 2 personas.
- Las mascarillas no se las quitarán hasta que tengan servido el primer plato, se tendrán puestas el máximo tiempo posible.
- Traerán una bolsa que transpire para guardar sus mascarillas mientras no la usan, la cual tendrán sus nombres puestos.
- Horarios de salida serán:

1ª salida de 15:00 a 15:15 horas.

2ª salida de 15:45 a 16:00 horas.



4.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

4.1.- MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO.

El acceso de familias y tutores legales al centro está limitado a los casos estrictamente necesarios: tutorías o comunicación previa cita en el horario disponible para ello prevaleciendo el contacto telefónico y telemático.

Podrán asistir a talleres o actividades extraordinarias monitores o familias que realicen funciones similares o de apoyo organizativo debidamente acondicionadas, con mascarilla ffp2 y usando hidrogel, evitando el contacto con el alumnado y favoreciendo el distanciamiento en todo momento. El centro dispone de test de antígenos y se tendrán que hacer uno al inicio de la sesión para comprobar que son “negativos”, además se les comprobará la temperatura.

Los días de lluvia las familias de infantil y primer ciclo podrán entrar al alumnado hasta la puerta del edificio.

4.2.- MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO.

Los particulares y empresas que prestan servicios podrán acceder al recinto previa cita, evitando el horario de entrada y salida del alumnado.



5.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

5.1.- ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La ratio actual de los grupos de nuestro Centro **imposibilita** crear grupos de convivencia escolar o grupos burbuja. Además la existencia de Aula Matinal y Comedor desvirtúa esta intención.

No obstante, se toman medidas para asegurar la limitación de contactos así como reducir el número de docentes que atiendan a los grupos-clase. Y los recreos se sectorizarán por nivel.

5.2.- MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE

(mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se elimina cualquier mobiliario que pueda contribuir a ampliar el espacio.

El alumnado se agrupa asegurando mantener la mayor distancia de seguridad que nos permita el espacio.

Se limitan los desplazamientos por el centro y se fomentan las actividades en el exterior.

En Primaria el uso de la mascarilla es obligatorio todo el tiempo salvo para comer y beber. Se tendrá especial vigilancia en aquellos lugares/aulas donde no se pueda mantener físicamente el distanciamiento prescriptivo.

No se comparten materiales. En Educación infantil, dentro de lo posible, se limitan los recursos compartidos a los grupos estables de alumnado dentro del aula. Los materiales compartidos se limpiarán.

En la medida de lo posible, el material escolar se quedará en el aula.

Se reducirán los juegos de contacto o en los que se comparta material.

Se desinfectan los espacios y materiales comunes tras su uso.

5.3.- NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

Manteniendo todas las medidas generales anteriormente descritas, como el distanciamiento o la ventilación de espacios y limpieza de materiales tras su uso, procedemos a pormenorizar otras más específicas de cada espacio o actividad.

Tras la entrada en un espacio común, aula o despacho el docente que entra debe desinfectar la zona de común de uso del profesorado que vaya a utilizar.

5.3.1.- AULAS DE APOYO E INTEGRACIÓN

Preferentemente se atiende a este alumnado dentro de su aula. Dentro del aula, el profesorado cuenta con medidas extraordinarias como guantes y spray desinfectante. El alumnado es recogido por los docentes desde su aula en el caso en el que sea necesaria su atención fuera del aula de referencia.

5.3.2.- SALA DE USOS MÚLTIPLES (SUM)

La Sala de Usos Múltiples se usará siempre por el grupo burbuja y con todas las ventanas y puerta abiertas. Se mantendrán las separaciones recomendadas. Se desinfectará tras su uso por la limpiadora matinal.



5.3.3.- BIBLIOTECAS

Este curso se eliminan los préstamos de biblioteca para reducir el riesgo de contagio pero desde la biblioteca se promoverán actividades de lectura en distintos soportes digitales y escritura creativa.

5.3.4.- SALAS DE INFORMÁTICAS

Las salas de informática solo podrán ser usadas cuando sea necesario por un solo grupo-clase y será desinfectada con espray alcohólico y ventilada convenientemente tras su uso.

5.3.5.- GIMNASIO

El gimnasio del centro sólo podrá ser usado cuando sea necesario por un solo grupo-clase a la vez, y será desinfectado y ventilado convenientemente tras su uso evitando el uso de materiales comunes.

5.3.6.- AULA DE PSICOMOTRICIDAD

El aula de psicomotricidad del centro sólo podrá ser usada cuando sea necesario por un solo grupo-clase a la vez, y será desinfectada y ventilada convenientemente tras su uso evitando el uso de materiales comunes.

5.3.7.- RECREO/PATIO

Se sectorizan (imagen en apartado 3.2) los espacios por aulas para limitar el contacto entre grupos. Cada grupo será vigilado por su tutor/a o un docente que le imparte clase. Se anulan los bancos y las fuentes. Se anula el servicio del patio, el alumnado hará sus necesidades antes de bajar al recreo.

Los grupos turnarán el uso de los espacios sectorizados semanalmente. Esto permitirá tener acceso a diferentes espacios para poder jugar a distintos juegos. El profesorado promoverá juegos que no empleen contacto físico. Cada clase tendrá unos materiales para poder disponer de ellos en los juegos durante el recreo. En Infantil, cada sector contará con un baúl de juegos/juguetes que podrán usar durante esa semana. Al final de la semana estarán desinfectados para su uso por el siguiente grupo la semana sucesiva y tras pasar 48 horas (de viernes a lunes).

No se puede comer en el recreo, se desayuna en clase.

5.3.8.- ASEOS

Las ventanas se mantienen preferentemente abiertas para una correcta ventilación. Los aseos están distribuidos por zonas y se establecen turnos para evitar contacto entre diferentes grupos. Hay dispensadores de jabón para la limpieza de manos en todos ellos. Son limpiados y desinfectados al menos una vez durante la jornada escolar y otra una vez finalizada la jornada escolar. Para limitar el aforo no pueden coincidir más de dos alumnos/as dentro. Todos los aseos cuentan con cartelera recordatoria de las normas de uso. Se anulan algunos lavabos y retretes para guardar la correspondiente distancia de seguridad en los casos que sean necesarios por no tener cabinas individuales.

5.3.9. AULA DE RELIGIÓN

Durante las sesiones de Religión, el grupo se divide en dos. En el edificio Paz I, se dispone de un aula, cuyo uso será exclusivo para impartir la clase de Religión. Sólo se impartirá dicha área a un grupo por día, por lo que el aula será limpiada y desinfectada por el servicio de limpieza al final de cada jornada lectiva. El material del alumnado no se guardará en dicha aula. En el edificio Paz II, el área de Religión se impartirá en las aulas de referencia. Las sesiones de Valores Sociales se realizarán preferentemente al aire libre. Si se emplea un espacio común dentro del edificio, deberá ser ventilado al menos 15 minutos entre sesiones y desinfectado todo el material y mobiliario usado. El alumnado no guardará ningún material en dichos espacios.



5.3.10. AULA DE AISLAMIENTO.

La zona entre despachos queda supeditada como aula de aislamiento en caso de que un alumno/a presente síntomas de estar enfermo, será la zona de espera (hasta que lleguen las familias) y de control ya que favorece su vigilancia y su control por parte del equipo directivo. Tras este uso será limpiada por la limpiadora matinal.

6.- MEDIDAS EDUCATIVAS.

6.1.- PROTOCOLO ABSENTISMO.

La libre decisión de no enviar un hijo/a al centro educativo para prevenir la salud no se contempla en la legislación educativa española por lo que no podremos justificar las faltas por esta razón si no están acompañadas de una prescripción médica. La acumulación sin justificar por cualquier razón tiene establecido su seguimiento en el Plan de Centro y se llevará a cabo el protocolo de absentismo si así se estima necesario.

6.2.- INICIO DE CURSO

Durante el mes de septiembre se realiza la evaluación inicial correspondiente teniendo en cuenta especialmente los informes realizados por los tutores/as del curso anterior sobre los contenidos dados y los que quedaron sin impartir debido a la situación de confinamiento.

Se trabajan muy especialmente las medidas preventivas y las nuevas normas del centro con el alumnado. Se hace hincapié en los hábitos saludables promoviendo la salud e integridad individual y colectiva.

6.3.- ACTIVIDAD LECTIVA NO PRESENCIAL

El profesorado tendrá preparada una programación no presencial en caso de ausencias o cuarentenas a causa del Covid-19. En dicha programación se priorizará el refuerzo de contenidos dados sobre el avance de los niños/as. Contemplará una nueva distribución horaria reduciendo la carga lectiva.

El centro podrá poner a disposición del profesorado y del alumnado los dispositivos electrónicos del centro.

6.4.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

En septiembre, el coordinador de la Comisión Covid19 realizará una formación específica sobre la situación actual. Dicha formación se ofrecerá de forma abierta a todo el profesorado interesado en la misma más adelante.

En el primer trimestre el CEP de la zona ofrecerá formación online sobre herramientas y entornos digitales educativos. El claustro determinará sus necesidades formativas para este curso teniendo en cuenta la situación actual.

6.5.- EDUCACIÓN FÍSICA

Preferentemente se realizará al aire libre o en espacios amplios y se aumentará la distancia socio-sanitaria. Tras cada uso se ventila durante 10 minutos el espacio utilizado. Las actividades y ejercicios serán evitando el contacto entre el alumnado y sin el uso de materiales compartidos.

El profesorado será el encargado exclusivo de la recogida y administración del material. Tras su uso el docente debe limpiar los objetos.



6.6.- EDUCACIÓN MUSICAL

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro o si fuera posible, al aire libre. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos lo cual hará el profesorado.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

6.7.- PLÁSTICA

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

6.8.- OTRAS MEDIDAS

No se realizarán eventos colectivos como celebraciones, ferias de muestras o eventos deportivos. Tampoco se podrá traer alimentos de fuera para la celebración de cumpleaños. No podrán acudir los familiares al aula. Las celebraciones de los cumpleaños tendrán que limitarse a las actividades que preparen los propios docentes en tutoría.

6.9 ATENCIÓN EDUCATIVA EN CASO DE AUSENCIA DEL ALUMNADO POR COVID-19

Se justificará toda falta del alumnado por ser un caso positivo o por haber tenido contacto estrecho. Se entiende que la decisión de realizar el confinamiento, así como las fechas y duración del mismo, las estipulan las autoridades sanitarias. Si es el alumno/a es la persona que ha sido diagnosticado, las autoridades comunicarán al centro la información pertinente al confinamiento. Si por lo contrario, es un contacto estrecho de una persona ajena al Centro (de su entorno socio-familiar), es responsabilidad de la familia avisar al tutor/a. Se garantiza la atención educativa, la cual se realizará, preferentemente, a través de medidas telemáticas y digitales. La misma queda descrita en las PDC de cada Ciclo.

6.10 ATENCIÓN EDUCATIVA EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO

Las medidas de atención educativa presencial en caso de la ausencia de un docente, tal y como están recogidas en el ROF del Centro, no podrán llevarse a cabo. Es por esta razón que a continuación se recoge la organización de las sustituciones para el presente curso escolar.

En el caso de que algún docente falte a su puesto de trabajo, se cubrirá en primer lugar por las docentes CAR (Cupo de Apoyo y Refuerzo). Si sucedieran varias ausencias en la misma jornada se procederá a cubrirlas en primer lugar con el CAR, después con el profesorado que en ese momento estuviera libre de clase (aunque tuviera otra tarea asignada para esa franja horaria), en tercer lugar con las especialistas de Apoyo e Integración y por último por los miembros del Equipo Directivo si estuvieran en disposición para ello. En el caso de que las faltas no se pudieran cubrir, se eliminarían



las especialidades y cada tutor se quedaría con su clase, empleando los especialistas para aquellos grupos cuyos tutores estuvieran ausentes.

En el caso de que el docente que falte esté confinado por ser un contacto estrecho, pero su clase no, seguiría siendo el responsable de programar y corregir las tareas de su alumnado, aunque la profesora CAR tendría que asumir la presencialidad de la atención educativa. Si ambos, tutor/a y clase estuvieran confinados, se llevaría a cabo la atención educativa tal y como queda reflejada en las PDC de cada Ciclo. Si a las circunstancias del confinamiento de una clase, se sumara la baja del tutor/a, sería la profesora CAR quién asumiría la atención educativa a distancia.

7.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

7.1.- FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS.

Los desplazamientos por el centro se hacen por la derecha en el sentido de la marcha, respetando el metro y medio de distancia con la persona que nos precede. Hay señalización en el suelo.

Se debe evitar tocar los pomos de las puertas.

En los baños se mantendrá la tapadera del inodoro bajada para tirar de la cisterna.

El terreno de los patios estará dividido por clases para la realización de los recreos.

Hasta que la situación se normalice no se realizarán actividades extraescolares y complementarias, salidas o eventos en el entorno fuera del control del centro.

7.2.- SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

Los desplazamientos en pasillos y escaleras estarán señalizados en el suelo con flechas y distintivos de separación marcando el sentido de los flujos.

Cada aula tendrá la cartelería que recuerde el correcto uso de las medidas preventivas generales (distanciamiento social, uso de las mascarillas, lavado de mano, etc.).

Los aseos contarán con sus correspondientes carteles sobre las normas de higiene de los mismos.

Los patios estarán sectorizados con cadenas de señalización (plástico rojo y blanco) limitando los espacios a cada grupo-clase.

Habrán elementos comunes anulados para evitar su uso o para crear más distanciamiento social (bancos, fuentes de agua, lavabos...).

En la entrada, junto a la ventanilla de Secretaría, está limitado el acceso con distintivos y señales en el suelo, también se visualizan cartelería sobre medidas preventivas que debe respetarse a la hora de acudir al Centro.

8.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

8.1.- PERTENENCIAS DE USO PERSONAL.



Cada docente, alumnado y personal no docente dispondrá de su material de uso personal al principio de curso, el cual no podrá ser compartido y para ello todos y todas deberán etiquetar sus pertenencias.

Para evitar posibles situaciones de contagio los alumnos y alumnas tendrán una mascarilla en clase de repuesto debidamente etiquetada y precintada por si fuera necesario usarlo. Para el alumnado que se considere con la suficiente responsabilidad, esa mascarilla podrá ser custodiada por él mismo.

Las pertenencias de uso personal de los alumnos (botellines de agua, desayuno, pañuelos, libros y estuches) deberán permanecer en el interior de sus mochilas, debiendo hacer un uso estrictamente personal de ellas, cuando sea necesario, y evitando compartirlas con el resto de compañeros y compañeras. En el caso de prendas de abrigo, deberán estar identificadas con el nombre del alumno o alumna y colgadas en su percha exclusiva, en el caso de abrigos, chaquetas, rebecas.... Otros complementos de abrigo, como bufandas o gorros, se guardarán en el interior de las mochilas.

Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

8.2.- MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES.

Las normas generales de utilización de material de uso común son:

- Evitar colocar material en el suelo o en zona susceptible de contagio, priorizando colgar los elementos personales en perchas o respaldos de la propia silla del usuario.
- Mantener limpia y despejada la mesa del profesorado y a distancia del alumnado.
- Tener revisado los geles, papel, y jabón de cada aula para su correcta reposición.
- Controlar la higiene personal (lavado de manos) del alumnado en entradas y salidas, y tras contacto de elementos susceptibles de contagio.
- Supervisar el uso de las mascarillas cuando no se esté en su zona de trabajo habitual.
- Evitar usar material que no se pueda desinfectar en el momento.
- Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena (1 día) necesario en función del material del que estén hechos.
- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), deben ponerse aparte para su control de desinfección.
- Tras el uso de elementos electrónicos, se debe hacer desinfección de los mismos para garantizar la seguridad de uso del siguiente docente.
- Dar prioridad a los libros digitales, y formatos telemáticos de tareas y entregas de actividades y tareas.
- Este curso no habrá uso de la biblioteca de aula.
- Evitar el uso de elementos difíciles de desinfectar en el momento. En caso de uso, apartar para cuarentena y lavar manos con gel o jabón.
- Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopiadoras, ordenadores, guillotina, encuadernadora, serán desinfectadas después de cada uso.



8.3.- LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES EN SOPORTE DOCUMENTAL

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto, agenda y cuadernos de forma personal. No estará permitido el uso compartido de ninguno de estos materiales. En la medida de lo posible, los libros y cuadernos no se llevarán a casa.

8.4.- OTROS MATERIALES Y RECURSOS

Como norma general no se usarán juegos ni materiales didácticos en el aula. Excepcionalmente, cuando se considere necesario se hará solo si éstos pueden ser desinfectados tras su uso y almacenados adecuadamente.

Durante el recreo no se utilizarán los habituales materiales de nuestros diver-recreos. Habrá materiales específicos para cada clase.

En el caso de Educación física, el profesorado será el encargado exclusivo de la recogida y administración del material y tras su uso limpiará los objetos.

Para la clase de música, se evita la utilización de los instrumentos de viento, se realiza limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.

9.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

9.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Antes del comienzo de curso, se ha hecho una limpieza y desinfección de todos los espacios y mobiliario, instalaciones, filtros y aires acondicionados. A diario se hace una LyD por parte de las limpiadoras del centro. En cada cambio de docente o alumnado que se realice en un aula se limpian y desinfectan las superficies y objetos de uso común. Asimismo se limpian y desinfectan los equipos y objetos compartidos como material deportivo e informático.

9.2.- VENTILACIÓN.

Se ventilan los espacios antes y después de su uso. Las aulas 5 minutos y los espacios comunes 10 minutos. Preferentemente se mantienen los espacios abiertos pero en caso de necesidad de cerrarlos por altas o bajas temperaturas, se marca una pauta de ventilación (cada hora). Se evitan las corrientes fuertes de aire y los ventiladores. Se limita el uso del aire acondicionado. Si se usa se evita que se produzcan corrientes de aire y se debe LyD el filtro semanalmente.

9.3.- RESIDUOS.

Todos los espacios cuentan con papeleras que son desinfectadas diariamente.



10.- MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

10.1.- ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Se considera población pediátrica con factores de riesgo en relación a la COVID-19 al alumnado que presenten **cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo**. Para el personal del Centro, se añade el **embarazo y mayores de 60 años**.

*Es responsabilidad de las familias y del personal del Centro comunicarle al Equipo Directivo, directamente o a través de la **hoja informativa que se les proporcionará desde las tutorías**, de la pertenencia a un grupo de riesgo, aportando el informe médico correspondiente. **Bajo ningún concepto, deben acudir al Centro si se encuentran indispuestos, enfermos o posibles síntomas relacionados con la Covid-19.***

El alumnado o profesorado especialmente vulnerable tiene la obligación de asistir al Centro, tomando las medidas necesarias para prevenir el contagio de la enfermedad. Sólo podrán faltar, como medida de prevención, bajo prescripción médica.

En el caso de que el alumnado no pueda asistir a clases presenciales, de manera esporádica, se le preparará una **programación específica** que pueda acceder de manera telemática. En el caso de que no pueda asistir al Centro de forma permanente, debe solicitar la matriculación en el CIDEADE (sólo Primaria), y así acceder a la educación a distancia. En cuanto al personal laboral, seguirá las instrucciones de las autoridades sanitarias y educativas.

Para el personal del Centro, los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)**, deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS- CoV- 2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Por tanto, los trabajadores podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento, la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

Resaltamos que el alumnado y personal con enfermedad crónica *deben seguir las indicaciones generales establecidas de manera estricta*, no obstante, existen algunas actuaciones específicas para determinados casos. Dichas medidas también deben respetarse estrictamente en caso de atender a una urgencia médica a causa de su enfermedad.

Los protocolos para suministrar medicamentos en caso de urgencia deben estar autorizados durante el mes de septiembre. Asimismo, se comunicará al médico del EOE de los protocolos así como de la población infantil vulnerable para recibir medidas específicas de prevención, para cada caso.

10.2.- ALUMNADO CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y/O DE CONDUCTA.

Con el alumnado con trastornos de desarrollo y/o conducta, se debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación, debe guardar las medidas de distanciamiento y de



sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo. Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran ayuda o contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral. Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con **alumnado TEA** se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales.



11.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

11.1.- ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19 SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS EN LA ESCUELA

Ante todo se recomienda a toda la comunidad educativa la estrategia preventiva de "**quédese en casa cuando no se encuentre bien**" para alumnado, docentes y personal que presente síntomas relacionados con la Covid-19.

Ante la existencia de casos de sospecha o confirmados, el personal del Centro deberá observar en todo momento el tratamiento **confidencial** de la identidad y de los datos de los mismos. El Referente Sanitario es el responsable de confirmar oficialmente los casos de contagio al Coordinador de la Comisión COVID-19; si bien es el Coordinador quien conoce el caso deberá **trasladar dicha información al Referente Sanitario**.

Asimismo, las comunicaciones con las familias y el resto de la Comunidad Educativa, deben hacerse por los medios oficiales, evitando la información ambigua, errónea o estigmatizante.

Criterios de detección: Se considera como criterios de detección presentar una o varias de los síntomas relacionados con la Covid-19, y especialmente la presencia de fiebre. La sintomatología incluye **fiebre, tos seca, cansancio, molestias y dolores, dolor de garganta y diarrea**.

11.1.1.- EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO.

En septiembre se informará a las familias de dicho protocolo en la primera reunión tutorial, así como al Consejo Escolar y al AMPA, como representantes de las mismas.

Compromiso familiar: por escrito, de haber sido informado y de hacer cumplir las medidas de prevención, comunicando de cualquier caso de vulnerabilidad. Dicho **compromiso incluye la toma de temperatura en casa antes de asistir al Centro, acudir con una mascarilla y llevar otra de repuesto, no asistir en caso de sintomatología relacionado con la Covid-19, colaborar en el distanciamiento social en las entradas y salidas del alumnado, no acudir a una tutoría sin cita previa, emplear la agenda y/o iPasen como medios preferentes para mantener contacto con el profesorado**. Además, dicho compromiso incluirá una **autorización para tomar la temperatura** al alumnado en caso de sospechar de un posible contagio.

Protocolo de Actuación: La persona designada para **atender a posibles casos de contagio** del COVID-19 en el Centro, será en primer lugar el director, como Coordinador de la Comisión; en segundo lugar será otro miembro del Equipo Directivo que en ese momento no esté impartiendo clase. Si ninguno de los tres miembros estuviera disponible, será el administrativo del Centro.

En caso de sospechar de un posible contagio entre el alumnado, dicho caso será acompañado al SUM, donde la persona designada tomará la temperatura, se llamará a la familia, según los números de contacto proporcionado por la misma. Si el alumnado afectado asiste a clase en el edificio de Educación Infantil o Paz I, se avisará a la persona designada para que lo recoja y trasladarlo al SUM del Paz II. Se tendrá en cuenta la posibilidad de que varios alumnos sean susceptibles de presentar síntomas de sospecha.

Una vez atendido al alumnado, la persona designada se pondrá en contacto con el Referente Sanitario, proporcionando el nombre completo del alumnado en cuestión, su fecha de nacimiento y los números de teléfono facilitados por la familia. Se mantendrán aislados, hasta que acuda un miembro de la familia para recogerlo. Acudirá un solo miembro, mayor de edad y sin pertenecer a un grupo de riesgo.



Es responsabilidad de la familia guardar el aislamiento domiciliario a espera de que las autoridades sanitarias se pongan en contacto con la misma. No obstante, pueden llamar a los números de teléfono disponibles para dicha situación (900400061 / 955545060 / 112 / 061). Asimismo, será la familia quien comunique al Centro en la mayor brevedad si las autoridades sanitarias lo consideran un posible caso de contagio.

Una vez recogido, la persona designada realizará un exhaustivo lavado de mano, desechará su equipo de protección en una bolsa de plástico con cierre, colocándose un nuevo equipo limpio y se depositará dicha bolsa en el contenedor de residuos. Se desinfectará el área antes de acudir a su puesto de trabajo, procurando la ventilación del espacio.

Por otra parte, el Coordinador de la Comisión COVID-19 recogerá de la **tutora/tutor**, así como de las trabajadoras de los **Servicios Complementarios** en caso de que sean usuarios, **una lista de alumnado y docentes que haya mantenido contacto dos días antes** del inicio de la sintomatología, o en su defecto dos días antes de ser diagnosticado. Dicha lista recogerá un número de teléfono y la **forma de contacto** (familiar, docencia, recreo, grupo estable...), señalando aquellos contactos que puedan definirse como un **contacto estrecho**.

Se clasifica como contacto estrecho:

- Miembros de la familia que mantienen contacto físico.
- A la tutora/tutor y todo el alumnado de la misma clase. Se considera a todo el profesorado que entra en dicha aula de contacto estrecho si hay dos o más casos confirmados.
- Cualquier persona que haya proporcionado un apoyo individual sin las medidas preventivas correspondientes.
- Cualquier personal que ha estado a menos de 2 metros de distancia por un periodo de tiempo superior a los 15 minutos.
- Cualquier persona sentada en un radio de dos asientos en aquellos espacios con sillería y sin garantías de distanciamiento social (transportes, auditorios, espacios comunes, etc.).

Caso Confirmado: Una vez confirmado un caso de contagio por las autoridades sanitarias, el Equipo Directivo informará a la Inspección Educativa.

Si la confirmación llega durante la jornada escolar, el Centro llamará a las familias del grupo-clase para informarle de la situación, con discreción. Dichas familias deben acudir, respetando las medidas de prevención y de manera escalonada a **recoger al alumnado**.

Si la confirmación llega fuera de la jornada escolar, el Centro llamará a las familias para que no acudan al Centro. En este momento, **las familias iniciarán la cuarentena** hasta que las autoridades sanitarias se pongan en contacto con las mismas para comunicarles las indicaciones a seguir. Los **docentes seguirán igualmente** las indicaciones de las autoridades sanitarias y educativas. En ese momento, se dará comienzo a la **programación a distancia** para el alumnado en cuarentena.

En caso de que hubiera **un 20% de positivos confirmados en la misma clase se cerraría el aula y se pasaría a la docencia por teletrabajo**.

Una vez confirmado un diagnóstico e iniciado el aislamiento domiciliario del alumnado, se procederá a limpiar y desinfectar el aula y todos los espacios comunes empleados por el alumnado y profesorado en cuestión. El procedimiento de L+D, incluyendo la ventilación de los espacios y la limpieza de los filtros de los aparatos de aire acondicionado.



11.1.2.- PROFESORADO U OTRO TRABAJADOR DEL CENTRO.

Compromiso: Se le hará llegar al profesorado y personal laboral no docente el protocolo de actuación Covid-19 a través de la plataforma Séneca. Todo el personal tendrá la obligación de leer y de firmar su lectura en dicha plataforma. Igualmente, se realizarán reuniones informativas en los primeros días de septiembre para difundir el mismo, aclarando todas las dudas que pueda haber. Además, realizaremos todas las reuniones informativas necesarias para mantener al personal al tanto de las modificaciones que puedan producirse debido a los cambios producidos por la situación actual.

Desde el Centro Educativo, se proporciona todo lo necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas generales (mascarillas, gel hidroalcohólico, jabón, productos desinfectantes, etc.).

Protocolo de Actuación:

Los docentes y el personal de trabajo, además de **no acudir al lugar de trabajo en caso de tener posibles síntomas** del COVID-19, deben **permanecer en su domicilio también en el caso de convivir con un miembro de la familia con un diagnóstico confirmado**.

En el caso de que presente síntomas a lo largo de la jornada escolar, se retirará al SUM para permanecer en aislamiento mientras contacte con su propio Centro de Salud o con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. A continuación, procederá al abandono de su puesto de trabajo para iniciar la correspondiente cuarentena domiciliaria, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias y educativas.

Caso confirmado: el Equipo Directivo informará del mismo al Referente Sanitario que proporcionará las indicaciones e intervenciones en el Centro Educativo y se iniciará el Plan de Contingencia según previsto.

Se consideran **contactos estrechos** a todos los docentes que imparten una tutoría con un grupo de alumnado. Asimismo, se considera a todos los docentes que entran en un aula de contacto estrecho en el caso de que se produzcan dos casos confirmados en la misma aula en un periodo de 14 días.



12.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

12.1.- REUNIONES ANTES DEL INICIO DE CURSO O PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE.

El **8 de septiembre** se **informará** a las familias de dicho protocolo en la primera reunión tutorial, así como al Consejo Escolar y al AMPA, como representantes de las mismas. Se enviará por séneca y se colgará en la web del centro.

En la reunión de septiembre con las familias se entregará un **compromiso familiar**, por escrito, de haber sido informado y de hacer cumplir las medidas de prevención, comunicando de cualquier caso de vulnerabilidad. Dicho compromiso incluye la toma de temperatura en casa antes de asistir al Centro, acudir con una mascarilla y llevar otra de repuesto, no asistir en caso de sintomatología relacionado con la Covid-19, colaborar en el distanciamiento social en las entradas y salidas del alumnado, no acudir a una tutoría sin cita previa, emplear iPasen como medio preferente para mantener contacto con el profesorado. Además, dicho compromiso incluirá una autorización para tomar la temperatura al alumnado en caso de sospechar de un posible contagio.

12.2.- TRASLADO DE INFORMACIÓN.

Se comunicará a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se trasladará la misma información que se dio antes de comenzar el curso así como tendrán que firmar autorizaciones y compromisos al formalizar la matrícula.

12.3.- OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Cualquier persona puede acceder al Plan de Actuación Covid19 visitando la página web del colegio. Cualquier cambio se notificará al Consejo Escolar así como a los representantes de familias para su difusión.



13.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

El presente Plan de Actuación es elaborado por la Dirección según la normativa vigente como un documento vivo cuyo seguimiento de evaluación se adaptará y modificará a los nuevos cambios que se produzcan por parte de la Comisión creada para ello.

Previo conocimiento por parte del Consejo Escolar, la Comisión constituida debe aprobar el Plan.

Los apartados relacionados con el Proyecto educativo que puedan verse modificados por la actual situación serán revisados y aprobados en Claustro.

13.1.- SEGUIMIENTO.

Se realizará al menos una revisión trimestral por parte de la Comisión COVID.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

13.2.- EVALUACIÓN.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará un de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro. Si usaran otra aula se desinfectaría tras sus uso.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria imparten el mayor número de áreas posible.
- En aquellos casos en los que se opte por este se favorecerá el agrupamiento de materias o las especialidades podrán ser impartidas por el tutor cualificado.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)
3 años A	3 años A	Único del edificio principal de Infantil
3 años B	3 años B	
4 años A	4 años A	
4 años B	4 años B	Único del edificio secundario de Infantil
5 años A	5 años A	Único del pasillo de infantil del PAZ1
5 años B	5 años B	
1º A	1º A	Único de su pasillo en planta alta Paz 1, uso repartido por franja horaria.
1ºB	1ºB	
2ºA	2ºA	Único de su pasillo en planta alta Paz 1, uso repartido por franja horaria.
2ºB	2ºB	
3ºA	3ºA	Único de su pasillo en Paz2 planta baja,
3ºB	3ºB	Único de su pasillo en Paz2 planta alta, uso repartido por franja horaria.
4ºA	4ºA	

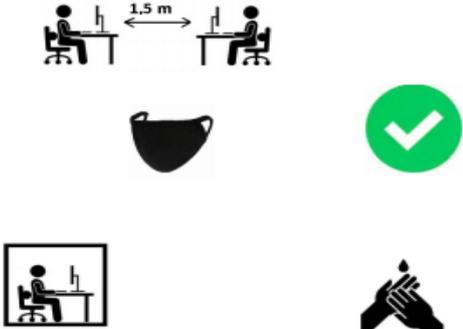


4ºB	4ºB	
5ºA	5ºA	Único de su pasillo en Paz2 planta alta, uso repartido por franja horaria.
5ºB	5ºB	
6ºA	6ºC	
6ºB	6ºB	Único de su pasillo en Paz2 planta baja, uso repartido por franja horaria.
6ºC	6ºA	
Aula matinal	Todos	Aseo del comedor en Paz1
Comedor	Todos	

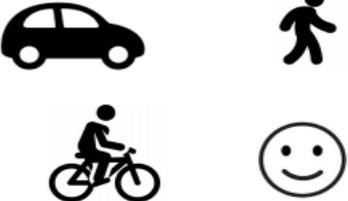
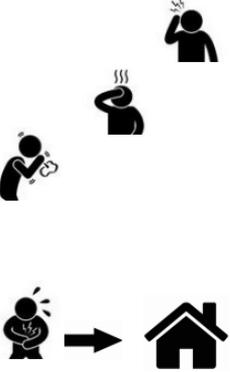


ANEXO II.

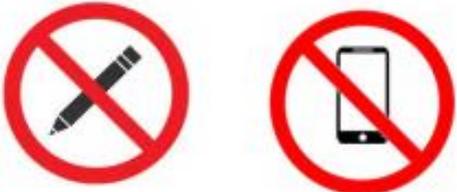
1. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

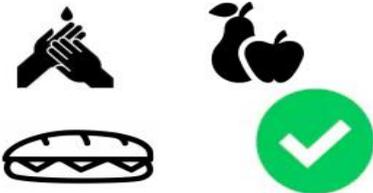
<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (Sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.</p> <p>En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	

<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos. Los monitores u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con botellas propias y nominadas.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de cubiertos ni aparatos de calentamiento (fruta, bocadillo, etc).</p> <p>No se podrá compartir alimentos.</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: Distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

ANEXO II.
2. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>La estancia en los aseos debe garantizar el 1,5 m. de distanciamiento. El aforo máximo es 2.</p>	

<p>No beber de las fuentes de agua.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con BOTELLAS PERSONALES y nominadas.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

ANEXO III

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia	Sede
Grupo 1	3 Años A	Torres Sánchez, Rocío	Edif. Infantil
Grupo 2	3 Años B	Zapata Morgado, Celia	Edif. Infantil
Grupo 3	4 Años A	Carreño Díaz, María Carmen	Edif. Infantil
Grupo 4	4 Años B	Guillén Blanco, Elisabel	Edif. Infantil
Grupo 5	5 Años A	Linero Carreño, Ana María	Edif. Paz 1
Grupo 6	5 Años B	Vargas López, Susana	Edif. Paz 1
Grupo 7	1ºA	Fernández Rivera, Gracia María	Edif. Paz 1
Grupo 8	1ºB	Hacha Bernal, Soledad	Edif. Paz 1
Grupo 9	2ºA	Puente López, María Loreto	Edif. Paz 1
Grupo 10	2ºB	Tirado Díaz, Gabriel	Edif. Paz 1
Grupo 11	3º A	Haro Vilches, María Dolores Montaño Santamaría, Francisco	Edif. Paz 2
Grupo 12	3º B	Martínez del Río, María Isabel	Edif. Paz 2
Grupo 13	4º A	Moreno Moya, Cristina	Edif. Paz 2
Grupo 14	4º B	Gordillo Scholl, Francisco	Edif. Paz 2
Grupo 15	5º A	Rodríguez Serrano, Rafael	Edif. Paz 2
Grupo 16	5º B	Bray Garzón, Elena María	Edif. Paz 2
Grupo 17	6º A	Moreno Méndez, María José	Edif. Paz 2
Grupo 18	6º B	Santiago Gala, Nieves	Edif. Paz 2
Grupo 19	6ºC	Espínola Guzmán, Jennifer	Edif. Paz 2



**ANEXO IV
CARTELERÍA E INFORMACIÓN VISIBLE A LA COMUNIDAD**

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.



AFORO DEL BAÑO



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.

USO CORRECTO DE LA MASCARILLA



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo

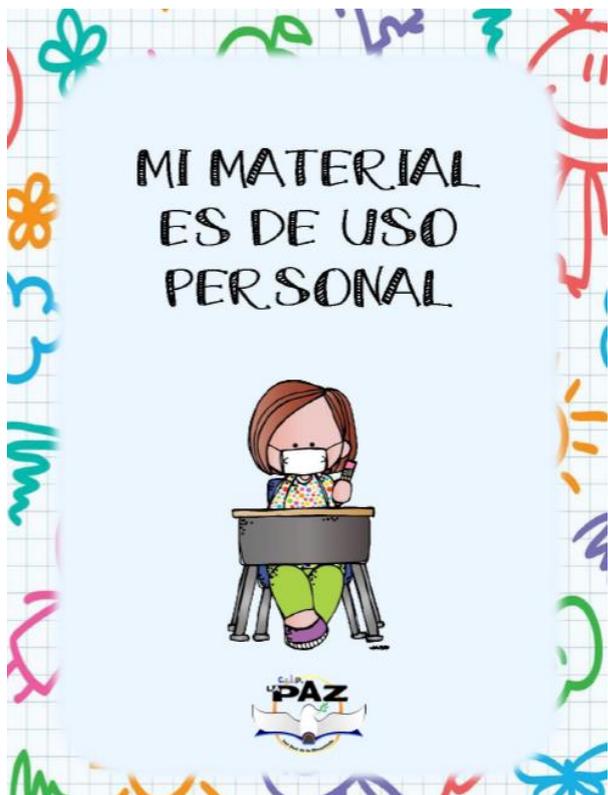


Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

SALUDOS



MATERIAL DE USO PERSONAL QUE “ESTE AÑO NO SE PUEDE COMPARTIR”



ANEXO VI

LISTADO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- CIRCULAR de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- **INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22**



ANEXO VII

En el siguiente anexo, recogemos las incidencias y medidas en las que hemos observado dificultades para garantizarlas o cumplirlas.

- Los grupos de convivencia o burbuja son ficticios, no se pueden crear tanto por la ratio de la mayoría de las aulas, que superan los 20 discentes, como por mantener servicios como el aula matinal y el comedor, donde el alumnado de diferentes grupos compartirán espacios y no podrán respetar el distanciamiento, además el número de monitores no solo no se ha visto aumentado sino que en ocasiones se ha disminuido.
- Debido al número de alumnado en cada clase, las cuales superan los 20 en casi todos los niveles, es imposible garantizar la distancia mínima de 1,5 m. entre cada estudiante.
- Aunque se ha podido limitar el número de docentes que entra en un aula, ya que casi todos los tutores pueden impartir todas las áreas comunes en su propia clase, el número de especialidades y la atención individual que reciben algunos de nuestro alumnos/as, ya sea con medidas específicas de NEAE como con medidas de refuerzo, hace aumentar el contacto con el profesorado. Además, a la hora de sustituir es imposible asegurar que no entren diferentes docentes a lo largo de la jornada lectiva.
- Es imposible garantizar la separación de los grupos a la hora de usar los aseos por parte del alumnado. En nuestro centro, cada pasillo cuenta con un aseo pequeño para compartir de forma unisex entre 2 o 3 clases. Sólo podrán usar el aseo dos personas a la vez. siendo ambos del mismo grupo de clase. Pero durante la mañana serán compartidos por 40 o 65 alumnos/as, ya que la desinfección por parte del servicio de limpieza matinal será insuficiente. Disponemos de 3 edificios separados por la localidad lo que dificulta las tareas de limpieza.
- No podemos garantizar poder evitar la aglomeración en las puertas de acceso a la hora de las entradas y salidas por falta de personal de la Policía Local o Protección Civil. Aunque se ha podido repartir el alumnado entre varias puertas de acceso, dependerá exclusivamente de la colaboración por parte de las familias y el resto de la Comunidad Educativa cumplir con las medidas preventivas y especialmente la distancia social.



ANEXO VIII

Documento informativo de enero de 2022 ajustado a la nueva normativa:

Estimadas familias,

Ante todo les deseo un feliz año, y en estos primeros días de vuelta a clase, es importante recordar el **protocolo COVID**. La situación de la pandemia ha empeorado, y hay algunas modificaciones que aprovecho para recordarles.

En primer lugar, es importante recordar al alumnado de primaria el **buen uso de la mascarilla**, cubriendo nariz y boca durante toda la jornada escolar, incluido el recreo, como hasta ahora. En Infantil solo es obligatorio en el recreo y zonas comunes pero recomendable en clase, ya que al estar tantas horas juntos y no estar vacunados, el número de Contactos Estrechos tras un positivo sería muy grande (igual que antes). El lavado de manos con gel, también es importante, especialmente a la ida y vuelta del recreo. El alumnado lo puede usar cuando estime oportuno ya que hay dispositivos en todas las dependencias.

Es muy importante que vengan con **una mascarilla de repuesto en la mochila** bien guardada en una bolsita o sobre cerrado.

También es esencial no reutilizar las mascarillas que no son lavables.

La modificación del protocolo COVID, hace referencia también **al número de días de confinamiento, que ahora pasan a ser 7**, y al número de alumnos necesario para cerrar una clase, que se establece en un 20% de positivos en un mismo aula. En este caso se pondrá en marcha el trabajo telemático con el docente.

Las **situaciones** que podemos encontrar con nuestros hijos/as, son las siguientes:

- **Si un alumno da positivo en COVID**, debe quedarse en casa durante siete días, y comunicarlo lo antes posible al centro. Esta comunicación la pueden hacer por teléfono o por IPASEN, indicando el nombre del alumno, curso, año de nacimiento, inicio de síntomas, fecha del test positivo y último día que asistió al centro.

Volverá al centro cuando pasen 7 días desde el test positivo y siempre que lleve tres días sin síntomas. Esta última premisa es muy importante.

- **Si es Contacto Estrecho con un positivo**, pueden darse los siguientes casos:

- **Si el alumno está vacunado y NO tiene ningún síntoma**, debe asistir a clase **con mascarilla FFP2**.
- **Si el alumno está vacunado y tiene síntomas**, no puede venir a clase y debe comunicarlo lo antes posible, para ponerlo en conocimiento del centro de salud y hacerle un seguimiento.
- **Si el alumno NO está vacunado**, debe quedarse en casa en cualquier caso, hacer cuarentena, y comunicarlo lo antes posible.

Entre todos/as conseguiremos parar la expansión del virus, y que las clases se desarrollen con normalidad. Seguro que con el esfuerzo de todos/as podemos seguir teniendo todas las clases presenciales como hasta ahora.

Un cordial y afectuoso saludo.

SE CONSIDERA QUE UN ALUMNO/A ESTÁ VACUNADO CUANDO TIENE ADMINISTRADA LA **PAUTA COMPLETA** (2 DOSIS)



Documento informativo de finales de enero de 2022 ajustado a la nueva normativa:

INFORMACION PARA LAS FAMILIAS. ACTUACIÓN CASOS COVID:

Vigilar la aparición de síntomas (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor muscular, diarrea, dolor torácico, cefalea...) y tomen la temperatura a sus hijos antes de salir de casa. En caso de tener síntomas **PERMANECERA EN CASA** y lo comunicara a su centro educativo.

SU HIJO/A ES POSITIVO: debe permanecer aislado en casa **durante 7 días** desde el inicio de los síntomas, o en caso de que no presente síntomas, desde la fecha de la muestra positiva (PCR o test Antígeno). En caso de tener síntomas, para finalizar el aislamiento debe estar sin síntomas durante los 3 últimos días.

SI HAY UN POSITIVO EN EL ENTORNO FAMILIAR:

1. Los alumnos **NO VACUNADOS** que sean contacto estrecho de un conviviente positivo **NO ACUDIRÁN AL CENTRO EDUCATIVO** (guardando 7 días de aislamiento desde el inicio de síntomas del familiar, siempre que hayan transcurrido 3 desde el fin de los síntomas). Si el familiar positivo no ha realizado aislamiento en su habitación y ha tenido contacto con el alumno, este debe permanecer 7 días más en cuarentena desde la fecha que finaliza el aislamiento el positivo.
2. Los alumnos **VACUNADOS** (con las dosis de vacunas completas) o que hayan sido diagnosticado de COVID en los últimos 180 días y que sean contacto estrecho de un conviviente positivo, podrán acudir al colegio, excepto si presentan síntomas.

SI HAY UN POSITIVO EN CLASE: los contactos estrechos **NO realizarán cuarentena excepto:**

1. El alumnado menor de 12 años: realizan cuarentena de 7 días los contactos estrechos que sea considerado vulnerable o inmunodeprimido*.
2. El alumnado mayor de 12 años: realizan cuarentena de 7 días los contactos estrechos que no estén vacunados o que sea considerado vulnerable o inmunodeprimido*.

* Vulnerables: enfermedad cardiovascular, diabetes, EPOC, cáncer en fase tratamiento activo. Hipertensión arterial, inmunosupresión, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica, obesidad mórbida.

* Inmunodeprimido: inmunodeficiencias congénitas humorales, combinadas y defecto de inmunidad innata. Tratamiento con inmunosupresores, trasplante progenitores hematopoyéticos, tratamiento con eculizumab, VIH, asplenia anatómica o funcional, trasplante de órgano sólido.

ES IMPORTANTE QUE USTED COMUNIQUE AL CENTRO EDUCATIVO SI EN SU CASA HAY CONVIVIENDO PERSONAS VULNERABLES, INMUNODEPRIMIDAS, TRABAJADORES SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS.

FINALIZACION DEL AISLAMIENTO:

1. Podrá acudir al centro educativo si han pasado 7 días y en los últimos 3 días no presente síntomas.
2. No será necesario la realización de una PCR o test Antígeno para levantar el aislamiento.
3. Extremarán las precauciones hasta los 10 días, reduciendo las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y evitando el contacto con personas vulnerables.

BROTOS: Se considerará brote 5 o más casos positivos y mínimo el 20 % del total del aula en los últimos 7 días a partir del primer caso. Ante un brote, son los Servicios de Salud Pública quienes valorarán la posible cuarentena del aula.



Documento informativo de finales de febrero de 2022 ajustado a la nueva normativa:

INFORMACION PARA LAS FAMILIAS. USO DE MASCARILLAS.

Ante la publicación del Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero (BOE nº 34, del 9 de febrero de 2022) en el que se elimina la obligatoriedad de llevar la mascarilla en todo momento en cualquier espacio, en el día de hoy se ha reunido la Comisión de Educación y Salud de la Junta de Andalucía y han enviado una instrucción la cual les remitimos en documento adjunto para su consulta.

Como consecuencia de la misma, a partir de mañana viernes 11 de febrero de 2022, se modifica el Protocolo Covid, quedando de la siguiente manera:

1. El uso de la mascarilla será obligatorio en espacios cerrados para todo el personal del centro o servicio educativo, así como para todo el alumnado a partir de 1º de primaria.

2. En espacios al aire libre, el uso de mascarilla no será obligatorio, exceptuando aquellos casos específicos en los que se organicen eventos multitudinarios, en los que será obligatoria cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados y no se puede mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 m. entre personas. En consecuencia, **no será obligatorio el uso de la mascarilla ni en las entradas y salidas, ni en los patios de recreo, cuando sean al aire libre.**

Por tanto, y por concreción de la medida anteriormente descrita en nuestro centro queda así:

- **RECREOS:** Siguen sectorizados. Podrán quitarse la mascarilla siempre que tengan separación entre ellos y ellas. Sin embargo, los traslados que se realicen en el interior del edificio deberán realizarse con la mascarilla puesta. No deben perderla, es su responsabilidad, y aconsejamos minimizar su manipulación. Implica tener mascarillas de repuesto y “algún sistema de guardado o portamascarillas” para que no acaben en el suelo del patio deterioradas en el bolsillo.
- **ENTRADAS Y SALIDAS:** Recomendamos seguir con la mascarilla puesta una vez se pongan en la fila ya que al igual que en el caso anterior, cuando entren al interior de los edificios tendrán que llevarla obligatoriamente.
- **EDUCACIÓN FÍSICA:** Podrán quitarse la mascarilla siempre que la actividad sea en exterior y tengan separación entre ellos (los especialistas dirán en cada caso cuándo deben ponérsela o quitársela, en función de la actividad a realizar). En cualquier caso, los traslados del patio a la clase que implique entrar/salir en los edificios deben realizarse con la mascarilla puesta. En el interior del gimnasio o SUM deberá utilizarse la mascarilla.
- **EVENTOS Y CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES DE CENTRO AL AIRE LIBRE:** Dependiendo del espacio utilizado en cada momento (si existe distancia suficiente o no), daremos las indicaciones oportunas sobre el uso o no de la mascarilla. Preventivamente vengán con ella siempre que tengan relación con el alumnado.

Por último, indicarles que aquel niño o niña (familias) o personal del colegio que en las entradas y salidas del centro, así como en los recreos al aire libre, **quiera seguir utilizando la mascarilla, podrán hacer uso de la misma sin limitación alguna.**

El Equipo Directivo.

San José de la Rinconada a 10 de marzo de 2022



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA CUARENTENA EN LOS CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19



01.03.2022

Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población española frente a COVID-19, tanto por la alta cobertura de vacunación como por el gran número de infecciones, las características de la variante Ómicron que circula actualmente, y la mayor realización de pruebas diagnósticas, han contribuido al cambio de las características epidemiológicas y al comportamiento de la epidemia en la reciente onda. Así, esta onda se ha caracterizado por una elevadísima incidencia con una mayoría de casos con síntomas leves o asintomáticos, una presión muy alta sobre los sistemas de atención primaria y salud pública y un porcentaje de ocupación hospitalaria y de camas de UCI muy inferior al esperado comparado con lo que se ha producido en el resto de la pandemia

Este cambio en la epidemiología de la COVID-19 favorece una transición de la estrategia actual de vigilancia y control, centrada en reducir la transmisión de SARS-CoV-2 para evitar un alto número de casos graves, hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, dado que las tasas de incidencia y la tendencia de la sexta onda epidémica están disminuyendo de una forma clara, y que el objetivo de la estrategia general, dadas las altas coberturas de vacunación obtenidas y la consecuente protección frente a enfermedad grave, ya no es cortar de forma estricta las cadenas de transmisión, se plantea eliminar la recomendación de cuarentena de forma general a los contactos estrechos de casos de COVID-19.

En la estrategia actual ya no se recomienda la cuarentena a las personas vacunadas, y dado lo expuesto anteriormente, se considera que el valor añadido de indicarla únicamente a las personas no vacunadas es muy limitado.

Por ello, la CSP acuerda eliminar la recomendación de cuarentena a todos los contactos estrechos a nivel comunitario y dirigir las actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que sirvan para proteger a la población más vulnerable.

Las medidas de prevención de la transmisión se consideran fundamentales y por ello, durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos de los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Este acuerdo entrará en vigor a partir del viernes día 4 de marzo

